

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Bienestar Social
Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 6.843/2012

Anuncio de licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Instituto Municipal de Bienestar Social del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la contratación de la concesión del servicio de ayuda a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Instituto Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

Teléfono: 957-710244.

Fax: 957-644739

Correo electrónico: aalmenara@ayto-palmadelrio.es

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: GE-01/2012.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión.

b) Descripción: Gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio de Ayuda a Domicilio.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio: Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.

- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 2 años).

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2.

3.- Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y

la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en en la primera fase de 55,00 puntos y en la segunda fase de 45,00 puntos.

La primera fase contiene criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula, y la segunda fase contiene criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmula.

Primera Fase: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Proyecto de Gestión o Funcionamiento del Servicio (55'00 puntos): Es el proyecto relativo a la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tendrá una extensión máxima de 20 folios impresos a una sola cara (anexos incluidos) y en él se deberán incluir, como mínimo los siguientes aspectos:

1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio.-En este apartado los licitadores deberán aportar la relación del personal que se asignará para la prestación del servicio, que incluirá la descripción detallada, cualitativa y cuantitativa del personal, especificando los puestos de trabajo previstos, turnos, organigramas, políticas de personal, formación, suplencias por bajas, vacaciones, etc., así como los planes de seguridad para los empleados: Se valorará hasta un máximo de 11,00 puntos.

2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad.- En este apartado los licitadores deberán indicar los sistemas de seguimiento del servicio y control de calidad que van a emplear, así como instrumentos de medida y seguimiento (cuestionarios, encuestas, visitas domiciliarias, etc.) del grado de satisfacción de los usuarios del servicio y un sistema de reclamaciones y sugerencias y de atención a quejas de usuarios: Se valorará hasta un máximo de 11,00 puntos.

3.- Plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del Servicio.- En este apartado los licitadores determinan el plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del servicio y adecuación a las necesidades del municipio, procedimientos a seguir, tareas, actuaciones, horarios, etc.: Se valorará hasta un máximo de 11,00 puntos.

4.- Plan de coordinación y comunicación continua con el Instituto Municipal de Bienestar Social.-En este apartado los licitadores deberán indicar los sistemas de coordinación y comunicación que van a emplear con dicho Instituto, así como las novedades que supongan un avance cualitativo importante en las prestaciones del servicio y en la satisfacción de los usuarios, así como programas y sistemas informáticos de tratamiento de la información que mejore el funcionamiento del servicio como su actualización: Se valorará hasta un máximo de 11,00 puntos.

5.- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del concesionario.- En este apartado los licitadores deberán indicar el protocolo de actuación a seguir ante tales situaciones: Se valorará hasta un máximo de 11,00 puntos.

Segunda Fase: criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables con aplicación de fórmula matemática. Por estos criterios de adjudicación los licitadores podrán obtener hasta un máximo de 45,00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

1º.- PROPUESTA TÉCNICA DE MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN.- Se ponderará hasta un máximo de 35,00 Puntos que serán asignados de la manera que

a continuación se indican.

1.1.- Por ayudas técnicas para la prestación del servicio consistente en dotación de recursos materiales, hasta un máximo de 25,00 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- Por un vehículo adaptado para traslado de de los usuarios que lo necesiten: un máximo de 1,00 punto.

- Por cada grúa ortopédicas eléctricas puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 3,00 puntos.

- Por cada cama articulada eléctrica puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 3,00 puntos.

- Por cada silla articulada ducha puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por cada tabla de bañera con asa puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por cada lavacabezas de plástico puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por cada elevador de wc puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por cada respaldo ajustable de cama puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por cada colchón antiescaras puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por cada cojín antiescaras puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,5 puntos por unidad hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por cada sillas de ruedas puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por cada andador puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad con un máximo de 2,00 puntos.

1.2. Por ayudas técnicas para la prestación del servicio consistentes en horas de servicios complementarios y gratuitos para los usuarios prestadas por personal que ostente una titulación académica adecuada, debidamente acreditada ante el responsable del servicio de ayuda a domicilio, hasta un máximo de 10,00 puntos. Estos servicios se realizarán durante el horario de prestación del servicio al usuario/a con la presencia de la auxiliar de ayuda a domicilio de referencia. Dichos puntos serán asignados de la siguiente manera:

1.2.1 Horas prestadas de fisioterapia, hasta un máximo de 4 puntos.

- 20 horas mensuales: 0,80 puntos.
- 40 horas mensuales: 1,60 puntos.
- 60 horas mensuales: 2,40 puntos.
- 80 horas mensuales: 3,20 puntos.
- 100 horas mensuales: 4,00 puntos.

1.2.2. Horas prestadas de podología, hasta un máximo de 4 puntos.

- 20 horas mensuales: 0,80 puntos.
- 40 horas mensuales: 1,60 puntos.
- 60 horas mensuales: 2,40 puntos.
- 80 horas mensuales: 3,20 puntos.
- 100 horas mensuales: 4,00 puntos.

1.2.3. Horas prestadas de peluquería y/o otros servicios complementarios debidamente autorizados por el Instituto Municipal de Bienestar Social, hasta un máximo de 2 puntos.

- 20 horas mensuales: 0,40 puntos.
- 40 horas mensuales: 0,80 puntos.
- 60 horas mensuales: 1,20 puntos.
- 80 horas mensuales: 1,60 puntos.
- 100 horas mensuales: 2,00 puntos.

2º.- Abaratamiento en el precio/hora por prestación del servicio, entendiéndose como tal, la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares: se ponderará hasta un máximo de 10 puntos a la oferta más baja, cero (0) puntos a la que iguale el tipo de licitación y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Tipo de licitación/hora - Importe de la oferta que se valorará}}{\text{Tipo de licitación/hora - Importe de la oferta más baja}} \times 10'00 \text{ puntos}$$

(El precio que se utilizará en la fórmula indicada será sin I.V.A.).

4.- Valor estimado del contrato:

6.072.146,28 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Por cada hora de prestación efectiva de servicio de ayuda a domicilio, mejorable a la baja, el de 12,50 € por cada hora de trabajo efectivo, excluido I.V.A.

6.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: 70.918,29 € equivalente al 5% del coste anual aproximado del servicio.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: Documento justificativo de que la empresa cuenta con la acreditación necesaria para la prestación de los servicios objeto de contratación, conforme se establece en los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 231 de 23 de noviembre)

- d) Contratos reservados: No.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro del Instituto Municipal de Bienestar Social del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

9.- Apertura de Ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas" y apertura del sobre nº 3 "Proposición económica y documentación relativa a criterios valorables con aplicación de fórmulas".

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre nº 2 se realizará el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas y la apertura del sobre nº 3 se realizará el primer día hábil siguiente al vigésimo natural después de la apertura del sobre nº 2.

No obstante, y para el supuesto de que los actos de apertura no pudiesen celebrarse dichos días, las nuevas fechas en que tendrán lugar los mismos se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

12.- Otras Informaciones:

No.

Palma del Río, 17 de octubre de 2012.- La Vicepresidenta, Fdo. María Reyes Lopera Delgado.